



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué**  
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957  
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"  
[J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ibagué Tolima, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL (SIMULACIÓN)  
INSTAURADO POR DIEGO STIVEN VARÓN MÉNDEZ Y OTROS  
CONTRA KATHERIN JULIEH VARÓN CHÁVEZ Y OTROS  
RADICACIÓN No.2017-00225-00.-**

El apoderado de la parte demandada allegó escrito solicitando aplazamiento de la audiencia programada para el día 12 de octubre de 2021 a las 9:00 a.m., por cuanto en la misma fecha y hora tiene señalada otra audiencia, en la cual se exige la realización de manera presencial en el Juzgado Promiscuo Municipal de Roncesvalles Tolima.

Por lo anterior, el Despacho accede a aplazar la audiencia y se procede a señalar el **27 de octubre de 2021 a las 2:30 p.m.**, para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Se advierte a las partes y apoderados que no habrá aplazamiento en ningún caso y la asistencia a la audiencia es de carácter obligatorio y si fuere el caso, podrían hacer uso de la sustitución del poder, so pena de las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

Por Secretaría infórmese a los apoderados y a las partes dicho señalamiento.

De otra parte, se agrega al proceso lo informado por la DIAN en el oficio No.1.09.272.555-215 de 29 de septiembre de 2021, en la cual se indica que el señor Milciades Varón Díaz no presenta declaraciones de renta en los años mencionados, ni en la actualidad.

**NOTIFÍQUESE,**

**SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ**  
Juez

**Firmado Por:**

**Saul Pachon Jimenez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 006  
Ibague - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**44e4258ae9a693ee0e5af62e435c38c70fb4eb18c3b7a0802c60bccb1  
297c1**

Documento generado en 04/10/2021 06:52:11 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**